



RESOLUCIÓN N° 82/23

VISTO: La nota presentada por el Sr. Javier Erazo DNI 39.889.492 el día 11 de Julio del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma peticona a este Municipio de Cafayate una ayuda económica para poder hacer frente al pago de los gastos que implican sus gastos médicos, de traslado y estadía a la ciudad de Salta y, a posterior, a la ciudad de Buenos Aires para la realización de estudios médicos de su madre la Sra- Rita Erazo, quien posee el diagnóstico de Linfoma No hodgkin.

Que el solicitante se trata de persona de escasos recursos económicos lo que hace que el Municipio deba acudir en su auxilio ante su situación de necesidad. Más aún cuando se tratan de necesidades básicas de vida como lo es la de proveer lo necesario para la recuperación de su salud o su tratamiento. -

Que el Municipio no puede ni debe quedar ajeno a este tipo de situaciones que afectan seriamente a las personas y a la comunidad toda.

Que la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Cafayate cuenta, para este tipo de asistencia social, con fondos destinados para ello. -

Que a los efectos de cumplimentar los pertinentes recaudos legales, se hace procedente el dictado de la presente.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAFAYATE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar al Sr. Javier Alejandro Erazo DNI N° 39.889.492, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Cafayate, de los fondos de Asistencia Crítica, un subsidio de \$20.000 (pesos veinte mil),, imputables a los gastos de salud, de traslado y estadía de la Sra. Rita Josefina Erazo DNI N° 17.791.290 en virtud de los fundamentos dados en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a Secretaría de Desarrollo Social, a Tesorería Municipal, a la beneficiaria de la presente, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAFAYATE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.